

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26671 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 17 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 115/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0072447, por Auto de fecha 13/05/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. Judith Mateo Anula, con NIF 04588747V y domiciliada en calle Mezquite, 2, portal B, escalera 2, planta 2, puerta C, 28045 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La Administración concursal estará integrada por un único miembro ABASTAR CONCURSALES, con domicilio en Avenida República Argentina, 18, Entreplanta A, CP: 41001 Sevilla, Representante Legal D. PEDRO LÓPEZ LÓPEZ, con DNI 27304637A y dirección electrónica concursojudithmateo@abastarconcurales.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210034801-1